

**Comisión Estatal De Agua Potable Y Alcantarillado De Nayarit**  
**Dirección De Infraestructura**  
**DI**

**Nombre y descripción**

Venta de Bases o convocatorias para las licitaciones de obra Pública Estatal

Las bases o convocatorias para participar en las licitaciones de obra con recurso 100 % Estatal, que lleva a cabo la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para poder participar los interesados ya sea personas físicas o morales, deberán de cumplir con los requisitos establecidos para su venta.

**Estado:**

Nayarit

**Modalidad:**

N/A

**Tipo de solicitud:**

Servicio

**Homoclave:**

NAY/CEA/DI/005

**Plazo de respuesta:**

1 día hábil

**Fundamento jurídico**

Artículo 31 de la ley de obra pública del estado de Nayarit

**¿En qué casos se debe realizar?**

Una vez publicada la convocatoria, Cualquier persona que se dedique a la construcción de obra civil (personas morales y/o físicas) que se interese en participar en las licitaciones de obra con recurso 100 % Estatal, que lleva a cabo la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, para poder participar los interesados deberán de cumplir con los requisitos establecidos para su venta.

**Pasos a seguir**

Presentar todos los requisitos en una sola emisión, en la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, en el Departamento de Coordinación y Vinculación Administrativa adscrito a la Dirección de Infraestructura, para su recepción, verificación y emisión de recibo de pago.

## Requisitos

- 1. Manifestación por escrito de estar interesado en participar en la licitación.
- 2. Acta constitutiva con modificaciones en su caso para la persona moral y acta de nacimiento incluyendo copia de la credencial de elector para persona física.
- 3. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad que el licitante no se encuentra en los supuestos del art. 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit
- 4. Documentación que compruebe el capital contable requerido, el cual deberá de acreditarse con la última declaración fiscal anual ante la S.H.C.P.; se precisa que el capital social proveniente de aportaciones, capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital o cualquier otro tipo de modificación (aumento o disminución), deberá estar soportado en actas de asamblea y de ser el caso, protocolizadas ante notario público, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5, 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; en el caso de empresas de reciente creación, deberán presentar la declaración o balance más actualizado a la fecha de presentación de propuestas; lo que deberá de estar auditado por un contador público autorizado por la S.H.C.P., presentando copia del registro emitido por dicha Secretaría.
- 5. Constancias que acrediten su experiencia o capacidad para la ejecución de los trabajos similares a los que se convocan, adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, las que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción de esta Secretaría; anexando carátulas de los contratos más representativos, así como las actas de entrega-recepción correspondientes; las que deberán de referirse a contratos celebrados en un periodo máximo de 5 años anteriores a la fecha de su solicitud; la Secretaría podrá en su caso, verificar la documentación soporte.
- 6. Escrito en el que manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
- 7. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales correspondientes a los últimos 3 ejercicios fiscales, así como las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a la fecha.
- 8. Para las empresas constituidas de conformidad con el decreto que promueve la organización de empresas integradoras, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1993 y sus modificaciones del 30 de mayo de 1995, Adicionalmente se requiere que presenten: su cédula de inscripción en el registro nacional de empresas integradoras, a cargo de la Secretaría de Economía y el convenio celebrado con sus empresas integradas en los términos previstos por el artículo 84 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

## Formas de presentación

Otra manera

### ¿Quién debe de realizar el trámite?

Cualquier persona que se dedique a la construcción de obra civil (personas morales y/o físicas)

### ¿Qué obtengo?

Las bases de licitación, anexos, catálogo de licitación y planos.

## Tipo de persona

Ambos

| Vigencia  |
|---|
| Tiene Vigencia: SI  |
| Vigencia: Las bases para las licitaciones, se podrán a disposición del interesado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. |

| ¿Cuánto cuesta?   |
|---|
| Costo Mínimo: \$ 10,000 --- Máximo: \$ 21,000   |
| Descripción: Son Variables En Cada Licitación Dependiendo De La Documentación Que Se Entregue A Cada Solicitante Para La Elaboración De Su Proposición. |
| Lugares de Pago: Banco  |

| ¿Requiere visita de campo?   |
|--|
| SI   |
| Motivo: para que conozcan las características del lugar, para que consideren todo lo necesario en la elaboración de su propuesta |

| Criterios de resolución  |
|--|
| Observaciones: Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a lo establecido en el artículo 35 de la LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta comisión estatal de agua potable y alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y ejecución de la obra, y su proposición sea la solvente más baja. |

| ¿Dónde realizar el trámite?                                  |   |
|--|---|
| Oficina  | Dirección   |
| Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit | Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63000 |
| Canales de atención  |   |
| Teléfono/Presencial  |   |
| Teléfonos  |   |
| 311 213 5218   |   |

| Funcionario                      |          |                               |
|----------------------------------|----------|-------------------------------|
| Nombre                           | Cargo    | Correo                        |
| Arq. David Arturo Ramírez Rangel | Director | planeacion.cea@nayarit.gob.mx |

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.